



**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
ARMENIA - QUINDIO**

Asunto: Ordena Requerimiento
Proceso: Liquidación Judicial
Demandante: Luz Marina Duque López
Radicado: 630013103003-2006-00121-00

Junio quince (15) de dos mil veintidós (2022)

A través de auto calendado al 29-06-2021 se dispuso la notificación de la liquidadora Laura María Velasco Montoya a través de su canal digital.

Remitida la comunicación pertinente, en fecha del 18-02-2022 la referida auxiliar solicitó acceso al expediente a efectos de constatar que no existiera alguna causal de impedimento para aceptar el cargo encomendado, por lo que en la misma calenda se le remitió el paginario digital.

Sin embargo, a esta altura, no se ha recibido manifestación alguna proveniente de la liquidadora en punto a su aceptación del cargo, por lo que se le requiere en tal sentido.

Librese oficio con destino al canal digital de contacto de la requerida.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**IVÁN DARÍO LÓPEZ GUZMÁN
JUEZ**

Estado # 89 del 16-06-2022

Firmado Por:

Ivan Dario Lopez Guzman

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 003

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0d0b45a0b9e795ea0a1468f48aff2db0b60d3e4f147d1c8ff1c65da897346898**

Documento generado en 15/06/2022 11:46:24 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>